

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso de Pertenencia, informando que la curadora ad litem de las personas inciertas e indeterminadas presentó contestación a la demanda sin formular excepción alguna, encontrándose debidamente trabada la litis, así como registrada la valla y la inscripción de la demandan en la ORIP. Sírvasse proveer.
Cali, 13 de enero de 2023
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No. 25 / 2019-00095-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose debidamente trabada la relación jurídico procesal, procederá el despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de inspección judicial conforme lo normado en el artículo 375 del CGP.

RESUELVE:

Fijar el día **lunes 6** de marzo de **2023** a las 9:30 de la mañana, para llevar a cabo inspección judicial en el predio materia de este asunto, con el fin de determinar su identidad, la construcción y constitución, verificar linderos, la antigüedad de las mismas, estado del predio y demás situaciones tendientes a comprobar los hechos enunciados en el presente proceso.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Mmip/Rad.2019-00095-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 4 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de enero de 2023

Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b33c671aa86d0e59fd54d3938a391bac43369cf381b199f60ccb413da4ecbd**
Documento generado en 13/01/2023 12:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>